

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.066/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas 🗸 Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19 378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía Nº 2 363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 820/2013, de fecha 22 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se v individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
MARCELA PATIÑO BERRIOS		03	17 07 2013	19.07.2013
Asistente Social Departamento de Salud	/	/	1	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

CRETARIG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION

DEPTO DE SALUDI

DEPTO RECURSOS HUMANOS OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO/SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / ffd .-

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)